



CONVOCATORIA DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS OCN-03/2018 INTERNACIONAL ELECTRONICA DE SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN CEILÓMETRO MODELO CL31 MARCA VAISALA CODIGO IC8C2A2A1A1A1A1A, VOLTAJE 115 VAC, CONFIGURACION PARA AVIACION, SALIDA DE DATOS LEASED-LINE MODEM, SOFTWARE ESTANDAR PARA CL31, TERMBOX 1200.

1 GENERALIDADES.

Los licitantes podrán presentar de manera electrónica las Propuestas Técnica y Económica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet, a más tardar en la fecha y hora que se indica como límite en la Invitación.

El pedido se asignará al licitante por la partida completa y abarcan el ejercicio presupuestal 2018, para lo cual se cuenta con suficiencia presupuestaria.

Para las propuestas que se presenten deberá contener la siguiente información:

- a) Datos del remitente.- nombre y denominación o razón social completa.
- b) Datos del destinatario.- C.P. Carlos Alberto Escobar Jiménez, Director de Recursos Materiales, Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, SCT, Av. 602 número 161 Zona Federal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, C.P. 15620 Ciudad de México.
- c) Invitación a Cuando Menos Tres Personas OCN-03/2018 Internacional Electrónica, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, que de ahora en adelante se denominará la Ley y el Reglamento.

DESCRIPCION.

ADQUISICION DE UN CEILÓMETRO MODELO CL31 MARCA VAISALA CODIGO IC8C2A2A1A1A1A1A, VOLTAJE 115 VAC, CONFIGURACION PARA AVIACION, SALIDA DE DATOS LEASED-LINE MODEM, SOFTWARE ESTANDAR PARA CL31, TERMBOX 1200.

ALCANCE:

PDA.	DESCRIPCION DE LOS BIENES.	CANT.	UNIDAD.
1	CEILÓMETRO MODELO CL31 MARCA VAISALA CODIGO IC8C2A2A1A1A1A1A, VOLTAJE 115 VAC, CONFIGURACION PARA AVIACION, SALIDA DE DATOS LEASED-LINE MODEM, SOFTWARE ESTANDAR PARA CL31, TERMBOX 1200.	1	PIEZA

DOCUMENTACION Y PARTICIPACION.

3.1 Licitantes. Podrán presentar una sola Proposición los que no estén inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP).





- 3.2 Todos los documentos que correspondan a la Invitación deberán elaborarse en idioma español, en original, sin tachaduras, raspaduras ni enmendaduras, utilizando, en lo que sea aplicable, papel membretado del licitante y ser firmados por el representante legal del licitante en la última hoja de cada documento. Las Proposiciones no podrán desecharse cuando las demás hojas que las integran, y sus anexos, carezcan de firma o rúbrica.
- 3.3 Todos los documentos que conformen la Proposición deberán ser recibidas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet (no serán recibidas Proposiciones enviadas a través de servicio postal, mensajería o cualquier otro medio electrónico) foliados, numerando de manera individual la Propuesta Técnica, la Propuesta Económica y los demás documentos. En el caso de que algunas de las hojas carezcan de folio y se constate que mantienen continuidad no se podrá desechar la Proposición.

4 DOCUMENTACIÓN LEGAL:

- a) El licitante o representante legal deberá presentar copia de su identificación oficial con fotografía y un escrito (ver modelo en el Anexo 1) en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, por sí o por su representada y que es de nacionalidad mexicana, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a1) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como en su caso de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio;
 - a2) Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las Propuestas;

En el caso de esta invitación, el escrito a que se refiere este inciso deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate. El licitante extranjero para acreditar su personalidad, presentará un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales;

- b) Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra dentro de ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley (ver modelo en el Anexo 2);
- c) Escrito en donde el licitante presente una declaración de integridad en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de SENEAM induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (ver modelo en el Anexo 3);
- d) Escrito en el que se manifieste, bajo protesta de decir verdad (ver modelo en el Anexo 4) que por su conducto no participan en esta Invitación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Públicas (SFP) ni:
 - Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del párrafo anterior.
 - Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este inciso.





• Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación en el capital social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad de la manifestación a que se refiere este inciso será sancionada en los términos de la Ley.

Si de la información y documentación con que cuente la SFP se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, SENEAM se abstendrá de firmar el pedido correspondiente;

- e) El licitante que desee recibir los beneficios por pertenecer al sector de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales (MIPYMES) deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad en que manifieste que cuenta con ese carácter, o copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación en ese sector (ver modelo en el Anexo 6);
- 4.1 Será causa de desechamiento de las proposiciones no presentar cualquiera de los documentos establecidos en los incisos a), b), c) y d) del punto 4, presentarlos parcialmente requisitados o presentarlos carentes de firma la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro y otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 4.2 Relación de Documentación (ver modelo en el Anexo 10). El licitante indicará en este formato toda la documentación que envíe por el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. No será motivo de desechamiento no presentar esta relación.

4.3 DOCUMENTACIÓN PARA EL LICITANTE ADJUDICADO:

- a) Los licitantes nacionales adjudicados, deberán presentar en forma previa a la firma del pedido, copia certificada para su cotejo y una copia simple para su archivo, de los documentos cuyos datos se aluden en los incisos a1) y a2) para acreditar su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el pedido correspondiente;
- b) Los licitantes adjudicados, con base en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar:
 - b.1 El licitante nacional previo a la firma del pedido, un documento actualizado expedido por el SAT, en el que emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberán solicitar documento conforme a lo establecido en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.
 - b.2 El licitante extranjero adjudicado deberá presentar declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, de que, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, su representada no se encuentra obligada a presentar lo siguiente (ver modelo en el Anexo 5):
 - a) Solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro;
 - b) Total o parcialmente, declaración anual del ISR.
 - c) Declaraciones periódicas en México.
 - d) Ni cuenta con créditos fiscales firmes o no, en México.
- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes nacionales adjudicados deberán presentar la consulta de opinión ante el IMSS, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se le notifique el fallo, con base en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.





4.4 DISPOSICIONES ADICIONALES PARA LOS LICITANTES EXTRANJEROS ADJUDICADOS.

La escritura constitutiva y sus reformas y el poder de su representante legal deberán cumplir con los siguientes requisitos estar debidamente apostillados o legalizados y acompañados de una traducción al idioma español. Además, el poder deberá estar debidamente protocolizado; todo esto conforme a lo siguiente:

APOSTILLAMIENTO: Obligatorio para los licitantes extranjeros provenientes de países signatarios y que esté en vigor para ellos "LA CONVENCIÓN POR LA QUE SE SUPRIME EL REQUISITO DE LEGALIZACION DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS" (Convención de La Haya del 5 de octubre de 1951 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 1995).

LEGALIZACIÓN: Los licitantes extranjeros cuyos Estados no sean contratantes de la Convención antes señalada, deberán cumplir con la legalización consular correspondiente.

TRADUCCION: Por peritos debidamente autorizados por el Tribunal Superior de Justicia, de la Ciudad de México.

PROTOCOLIZACIÓN: Se deberá realizar ante Notario Público Mexicano (Estados Unidos Mexicanos). Se pueda acudir ante el Cónsul Mexicano de su circunscripción, quien ejerce funciones de Notario Público Mexicano.

5 PROPUESTA TECNICA.

Todos los documentos que la conforman deberán elaborarse en idioma español, foliados, sin tacháduras, raspaduras ni enmendaduras, utilizando en lo que sea aplicable papel membretado del licitante y deberá firmarse por su apoderado o representante legal. La Propuesta Técnica no podrá desecharse cuando las demás hojas carezcan de firma.

La Propuesta Técnica debe presentarse en un escrito por la partida completa cotizada y según lo establecido en la Convocatoria, deberá incluir toda la información que compruebe el cumplimiento de lo solicitado.

- 5.1 Carta de Presentación del Licitante. Elaborarla en la forma y términos que se crea conveniente. No será causa de desechamiento no presentar este documento.
- 5.2 **Currículum de la Empresa y su Organigrama.** Elaborarlos en la forma y términos que se crea conveniente. No será causa de desechamiento no presentar este documento.
- 5.3 **Descripción del Bien.** El licitante, en este punto, deberá describir el bien ofertado, apegándose enteramente a lo solicitado, si existieran discrepancias entre lo solicitado y lo cotizado tendrá que respaldar su propuesta con una ficha técnica, la cual suplirá la descripción errónea.
- 5.4 Marca del Bien. El licitante deberá indicar que el Ceilómetro es marca VAISALA Y DEBERA INCLUIR LA FICHA TECNICA DEL BIEN OFERTADO.
- 5.5 **Equipo Nuevo.** El licitante deberá presentar un escrito donde manifieste que el bien ofertado será nuevo, original, que no están descontinuados a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y que no será reconstruido ni remanufacturado.
- 5.6 Fecha y Lugar de entrega del Ceilómetro. El Ceilómetro motivo de esta invitación deberá ser entregado a más tardar 6 semanas después de la firma del pedido, considerando la entrega en el Almacén Central de SENEAM, en Av. 602 no. 161, Zona Federal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, C.P. 15620, la entrega se deberá coordinar con la Subdirectora de Almacenes e Inventarios al teléfono 5786-5576, correo electrónico subdiral@sct.gob.mx.
- 5.7 **Entregas Parciales.** El bien se considera indivisible por partida e indivisibles por pieza, por lo que no se aceptan entregas parciales ni se efectuarán pagos parciales.
- 5.8 **Garantía del Bien.** El licitante debe indicar por escrito el plazo de garantía del Ceilómetro cotizado, el cual deberá ser de doce meses como mínimo y se contará a partir de la fecha de entrega. El licitante adjudicado deberá proporcionar los distintos detalles relativos a la garantía que ofrece.





- 5.9 Servicio Postventa. Presentar Constancia del Fabricante donde se comprometa a mantener una representación para el servicio postventa ante SENEAM con la finalidad de hacer efectiva la garantía del bien, por un periodo de un año.
- 5.10 **Distribuidores Autorizados.** Los licitantes no fabricantes de los bienes deberán presentar escrito en el que demuestren que son distribuidores autorizados por el fabricante.
- 5.11 **Empaque y Embalaje**. El empaque y el embalaje del bien debe cumplir con las normas y estándares para poder ser transportados vía aérea y garantizar que los mismos lleguen en perfectas condiciones hasta el lugar de entrega.
- Patentes, Marcas y Derechos de Autor. El licitante asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieren darse en materia de licencias, patentes, marcas o derechos de autor, tanto en el ámbito nacional, como en el internacional, con respecto al bien materia de esta Invitación; por lo que de presentarse alguna reclamación a SENEAM con ese motivo, el licitante conviene desde ahora en pagar cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a SENEAM, a más tardar a los 15 días naturales, contados a partir de que sea notificado.
- 5.13 **Verificación del Bien.** SENEAM, a través del Encargado de la Dirección de Ingeniería verificará el cumplimiento de las especificaciones de los bienes según lo establecido en la Convocatoria.
- 5.14 Instructivos y Manuales. Los licitantes deberán presentar, de preferencia en idioma español, los instructivos, manuales, catálogos y demás información técnica que consideren necesaria correspondiente al bien ofertado de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria para determinar la solvencia de su Propuesta Técnica.
 - Así mismo deberán presentar una relación detallada en donde se informe en que hoja, pagina, capitulo, punto, párrafo, etc. Donde se da cumplimiento a cada uno de los requisitos establecidos.
- 5.15 Será motivo de desechamiento de las proposiciones no presentar los documentos del punto 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.11, 5.12 y 5.14.

6 PROPUESTA ECONOMICA

6.1 Los licitantes deberán elaborar su Propuesta Económica en idioma español, foliada, sin tachaduras, raspaduras ni enmendaduras, utilizando en lo que sea aplicable su papel membretado. La Propuesta Económica deberá ser firmada en la última hoja por el representante legal del licitante. La propuesta Económica no podrá desecharse cuando sus anexos carezcan de firma o rúbrica. (Ver modelo en el Anexo 7).

Notas

- A) No será motivo de desechamiento que los licitantes elaboren su Propuesta Económica sin seguir el modelo que aparece en el Anexo 7, siempre y cuando se presente toda la información solicitada en dicho modelo.
- B) Los precios deberán presentarse conforme a lo establecido en el Anexo 7 incluyendo los distintos descuentos que puedan ofrecerse. Ningún descuento por separado será tomado en cuenta para la evaluación.
- 6.2 Presentación. La Propuesta Económica debe presentarse por la partida completa.
- 6.3 Moneda. La Propuesta Económica debe presentarse en pesos mexicanos.
- 6.4 **Condiciones de Precios**. Los precios que se ofrezcan deberán ser firmes hasta el debido cumplimiento del pedido y el IVA desglosado.
- 6.5 Anticipo y Condiciones de Pago.
 - 6.5.1 Anticipo. No se otorgará ningún anticipo.





6.5.2 **Condiciones de Pago**. El pago no podrá exceder de veinte días naturales a partir de la entrega de la factura, previa entrega a satisfacción de SENEAM, de las partidas completas en el lugar indicado. El pago se efectuará mediante transferencia electrónica por conducto de la Tesorería de la Federación, previa presentación de la factura original y envío de archivos electrónicos PDF y XML a los correos electrónicos <u>subdiralm@sct.gob.mx</u> <u>d_recursosmateriales@seneam-sct.net</u> <u>factura_elect_seneam@sct.gob.mx</u> por parte del proveedor y del recibo de material por parte de la Subdirección de Almacenes e Inventarios.

Notas:

- A) En caso de incumplimiento en los pagos a que se refiere este punto, SENEAM, a solicitud del proveedor, pagará gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratará del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales, desde que venció el plazo pactado, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del proveedor.
- B) Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el caso de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de SENEAM.
- 6.6 Vigencia de las Proposiciones. Las Proposiciones deberán considerarse vigentes hasta la firma del pedido.
- 6.7 Garantía de Cumplimiento. Para garantizar el cumplimiento del pedido, el licitante adjudicado deberá presentar fianza por el 10 por ciento del monto total del pedido, sin incluir el IVA, expedida por institución mexicana de fianzas a favor de la Tesorería de la Federación dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del pedido (ver modelo en el Anexo 9). También se podrá garantizar el cumplimiento del pedido por medio de un cheque certificado o de caja, expedido por una institución mexicana establecida en territorio nacional, a nombre de la Tesorería de la Federación por el 10 por ciento del monto total del pedido, sin incluir el IVA.

Nota: En caso de que se efectúen modificaciones al pedido que incidan en los montos u otras condiciones que se hubieren establecido en la fianza, a efecto de mantenerla actualizada, el licitante adjudicado deberá obtener de la compañía afianzadora que corresponda, las modificaciones que sean necesarias y entregar el original respectivo a SENEAM, dentro de los 5 días naturales siguientes a la firma de cada modificación.

La garantía de cumplimiento del pedido se aplica de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

7 INFORMACION ESPECÍFICA.

7.1 Junta de Aclaraciones a la Convocatoria. Para aclarar las dudas que tengan los licitantes e interpretación de la presente Convocatoria, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales en las oficinas centrales de SENEAM el jueves 3 de mayo de 2018, a las 11:00 horas.

Cada licitante deberá enviar, previamente, escrito elaborado en idioma español con sus dudas al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet; cada hoja del escrito deberá numerarse e indicar, en su parte superior, el nombre o razón social del licitante. Las preguntas deberán recibirse en Compranet, a más tardar 24 horas antes de la junta.

7.2 **Modificaciones a la Convocatoria**. Sólo podrán efectuarse modificaciones a la Convocatoria, cuando esté previsto en la Ley o en su Reglamento.







7.3 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Este acto será presidido por el Director General Adjunto de Administración o por el Director de Recursos Materiales o bien por la persona que se designe para tal efecto, quien será el único facultado para tomar las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y su Reglamento.

La revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las Proposiciones.

A este acto podrá asistir cualquier persona que manifieste su interés en estar presente en el acto, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia.

Solamente podrán participar los licitantes que hubieren presentado su Proposición.

La apertura de las proposiciones se llevará a cabo en las oficinas centrales de SENEAM en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales el miércoles 9 de mayo de 2018, a las 11:00 horas. Cabe aclarar que no se permitirá la entrada a los licitantes después de esta hora y se seguirán los siguientes pasos:

- a) Cada licitante entregará su proposición a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet en la fecha indicada (Artículo 39 fracción III, inciso d) del RLAASSP "Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto").
- b) Se procederá a la apertura de cada una de las Proposiciones recibidas por Compranet y se dará lectura al importe total de la Propuesta Económica.
- c) Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el Servidor Público de SENEAM que presida este Acto, o el Servidor Público que éste designe, rubricará las Propuestas Técnicas y la última hoja de la Propuesta Económica.
- d) Se levantará el acta de este Acto, en la que se harán constar todas las Proposiciones que se reciben para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición, o se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose ésta, a partir de esa fecha, a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.
- 7.4 Suspensión Temporal del Procedimiento. La SFP podrá suspender temporalmente la Invitación cuando:
 - a) Se advierta que existan, o pudieren existir, actos contrarios a las disposiciones de la Ley o de las que de ella se deriven, o bien que, de continuarse con el procedimiento de contratación, pudieren producirse daños o perjuicios a SENEAM;
 - b) Con la suspensión no se cause perjuicio al interés social y no se contravengan disposiciones de orden público.
- 7.5 Cancelación del Procedimiento. La invitación podrá cancelarse:
 - a) Por caso fortuito o por causa de fuerza mayor;
 - b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a SENEAM.

Nota:

Para cualquiera de los casos señalados en los puntos 7.4 y 7.5 se avisarán por escrito a todos los involucrados en el Procedimiento.





- 7.6 **No Negociación.** Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como en las Proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 7.7 Desechamiento de Proposiciones. Será causa de desechamiento la Proposición del licitante que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria (salvo aquellos casos en los que se indica, en forma específica, que no son motivo de desechamiento) así como la comprobación de que algún licitante hubiere acordado con otro elevar el precio de los bienes o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre otros licitantes.
- 7.8 **Procedimiento desierto.** En caso de que no se presente el mínimo de proposiciones, se optará por continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, esta convocante podrá adjudicarle el pedido si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en la invitación.

En cualquiera de los casos establecidos en los puntos 7.7 y 7.8 se notificarán por escrito a todos los involucrados en la Invitación.

- 7.9 Evaluación de las Proposiciones. Para evaluar las Proposiciones, se aplicarán los siguientes criterios:
 - a) Se evaluarán al menos las dos Proposiciones cuyo importe resulte ser el más bajo;
 - b) SENEAM verificará que las Proposiciones cumplan con todos los requisitos, documentos e información establecidos en esta Convocatoria;
 - c) SENEAM podrá solicitar aclaraciones a los licitantes o verificar la información; siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en esta Convocatoria.
- 7.10 Criterios para la Adjudicación del Pedido. SENEAM emitirá su fallo para la adjudicación del pedido, según los criterios siguientes:
 - a) Dado que los bienes objeto de esta invitación no conllevan el uso de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica y que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes porque estos se encuentran estandarizados en el mercado, el factor preponderante para la adjudicación es el precio más bajo, se aplica el criterio de evaluación binario;
 - b) Las Proposiciones se compararán, en forma equivalente, entre los distintos licitantes;
 - c) Se considerarán Proposiciones solventes las que cumplan con las condiciones legales y técnicas, considerando también el plazo de entrega requerido, así como los demás aspectos que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en esta Convocatoria;
 - d) Los pedidos se adjudicarán por una o más partidas completas a los licitante que presenten la Proposición solvente cuyo monto total sea el más bajo;
 - e) Si resulta que dos o más Proposiciones se encuentran en igualdad de condiciones, se dará preferencia a
 personas que hayan presentado en su Proposición el escrito o la documentación a que hace referencia el inciso
 e) del punto 4 relativo a los beneficios para las MIPYMES y dentro de éstas tendrán preferencia las
 microempresas, seguidas de las pequeñas empresas y en tercer término las medianas empresas;
 - f) De subsistir el empate en el precio de dos o más Proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre SENEAM, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada Propuesta Económica que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador. Para este caso, SENEAM requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del Órgano Interno de Control en SENEAM, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto.







7.11 Fallo.

En Junta Pública se dará a conocer el Fallo de la Invitación en las oficinas centrales de SENEAM el miércoles 16 de mayo de 2018 a las 11:00 horas.

Notas:

- A) Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederán las inconformidades que interpongan los licitantes, en los términos del artículo 65 de la Ley.
- B) Las inconformidades deberán presentarse por escrito a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet o en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, sitas en Av. Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn, Ciudad de México, C.P. 01020.
- C) De acuerdo con lo establecido en el artículo 35, fracción III de la Ley, el nuevo plazo que, en su caso se fije para notificar el fallo, no deberá exceder de 20 días naturales contados a partir del plazo originalmente fijado.
- D) Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en que se dé a conocer el fallo serán firmadas por lo licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, ten la Dirección de Recursos Materiales, por un término no menor a cinco días hábiles. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

- 7.12 Elaboración y Firma del Pedido. El pedido (ver modelo en el Anexo 8) se elaborará y firmará como se indica a continuación:
 - a) La firma del pedido se efectuará a más tardar el día miércoles 23 de mayo de 2018, de las 09:00 a las 14:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales;
 - b) Esta Convocatoria formará parte integrante del pedido;
 - c) El licitante adjudicado no estará obligado a entregar los bienes si no se firma el pedido por causas imputables a SENEAM.
 - d) En caso de existir discrepancia entre lo expresado en la convocatoria y lo expresado en el modelo del pedido, prevalecerá lo expresado en la convocatoria
- 7.13 Modificaciones al Pedido. Serán aplicables los siguientes criterios:
 - a) SENEAM podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificación al pedido vigente, dentro de los ocho meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de la modificación no rebase en conjunto el 20 por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente;







b) Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento, a solicitud expresa del proveedor, por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a SENEAM, el Director General Adjunto de Administración, contando con la previa justificación o visto bueno del área requirente, podrá modificar el pedido a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes. En este supuesto se formalizará la modificación respectiva no procediendo la aplicación de las penas convencionales por atraso mencionadas en el punto 7.17.

En caso de que el licitante adjudicado no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

7.14 **Cesión de Derechos y Obligaciones.** Los derechos y las obligaciones que se deriven del pedido y/o sus modificaciones, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de SENEAM.

7.15 Gastos no Recuperables.

- 7.15.1 El licitante adjudicado no estará obligado a entregar los bienes, si SENEAM, por causas imputables a éste, no firmare el pedido. En este supuesto, SENEAM, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su Proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la Invitación.
- 7.15.2 Se podrá dar por terminado el pedido cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando, por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado. En estos supuestos, SENEAM reembolsará al proveedor los gastos no recuperables
- 7.15.3 Si la SFP determina la nulidad total del procedimiento de contratación por causas imputables a SENEAM, éste reembolsará los gastos no recuperables.
- 7.15.4 Previa solicitud por escrito del licitante, el pago de los gastos no recuperables se limitará, según corresponda, a los siguientes conceptos, debidamente comprobados: pasajes y hospedaje de acuerdo a los montos y políticas que establezca SENEAM, de una persona que haya asistido a la Junta de Aclaraciones, al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, al Fallo de la Invitación, y a la firma del pedido, en caso de que el licitante no resida en el lugar en que se realice el procedimiento, y serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del licitante.
- 7.16 Notificaciones. El domicilio consignado en las Proposiciones será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos y sus modificaciones que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento, mientras no se señale otro distinto, debiendo notificarlo a SENEAM por escrito. El domicilio manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.
- 7.17 Penas Convencionales. En el caso de que el licitante ganador incumpla con las fechas pactadas para la entrega de los bienes, se le aplicará una pena convencional, consistente en una cantidad igual al 5 al millar, en función de los bienes no entregados sin incluir el IVA por cada día natural de demora. Esta pena se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, y su importe se descontará en las siguientes facturas.

7.18 Sanciones.

7.18.1 Si el licitante adjudicado no firmare el pedido por causas imputables a él dentro del plazo establecido en el punto 7.12, se estará a lo estipulado en el Artículo 46 de la Ley.







7.18.2 En el supuesto de incurrir el licitante adjudicado en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el pedido, SENEAM independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, procederá ante las autoridades competentes para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, SENEAM podrá optar entre exigir el cumplimiento del pedido aplicando las penas convenidas o su rescisión administrativa.

7.18.3 Serán aplicables las sanciones que indica la Ley. Ver artículos 59 y 60.

EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.

C.P. CARLOS SCOBAR JIMÉNEZ.

10 ANEXOS ADMINISTRATIVOS
PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION FAVOR DE COMUNICARSE CON EL C. HECTOR MIGUEL
ALCANTARA SALAZAR A LOS TELEFONOS 5786 5571 Y 5786 5574.

DECLARACION DE FACULTADES

PUNTO 4 INCISO a) DE LA CONVO ELABORAR EN PAPEL MEMBRET (NOMBRE) manifiesto bajo sido debidamente verificados, que con facultades suficientes para suso de: (NOMBRE DE LA PERSONA F	ADO DEL LICITANTE protesta de decir verdad, que la empresa es de nacionali pribir las propuestas en la pre	e los datos aquí asentados, son dad así como esente Invitación, a nombre y re	que cuento
Invitación a Cuando Menos Tres Pe Ceilómetro Modelo CL31 marca VA		acional Electrónica para la adquis	sición de
Registro Federal de Contribuyentes			
Domicilio Calle y número:			
Colonia:	Delegación o Mu	unicipio:	
Código Postal:	Entidad Federat	iva:	
Teléfonos:	Fax:	a 9 6.	
Correo Electrónico:			
No. de la escritura pública en la que Inscrita en el Registro Público de Co		debidamente Fecha:	to je is
Nombre, número y lugar del Notario	o Fedatario Público ante el	cual se dio fe de la misma:	
Relación de accionistas Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre	
u u	ec ec	u	
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva, debic	lamente inscritas en el Regis	stro Público de Comercio:	
Nombre del apoderado o represent			
Datos del documento mediante el c	ual acredita su personalidad	y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se otorgó:

ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY

PUNTO 4 INCISO b) DE LA CONVOCATORIA. ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ASUNTO: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS OCN-03/2018 INTERNACIONAL ELECTRONICA PARA ADQUISICIÓN DE CEILOMETRO MODELO CL31 MARCA VAISALA.

EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL PEDIDO RESPECTIVO CON ESE ORGANO, EN RELACION A LA CONVOCATORIA DE REFERENCIA, NOS PERMITIMOS MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DE DICHOS ARTICULOS ASI COMO SUS ALCANCES LEGALES.

ASIMISMO, QUE LOS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS DE MI REPRESENTADA Y EL SUSCRITO, NO ESTAMOS EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS PRECEPTOS EN MENCION.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

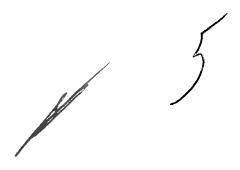
DECLARACION DE INTEGRIDAD

ANEXO OPCIONAL.
PUNTO 4 INCISO c) DE LA CONVOCATORIA.
ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ASUNTO: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS OCN-03/2018 INTERNACIONAL ELECTRONICA PARA ADQUISICIÓN DE CEILOMETRO MODELO CL31 MARCA VAISALA.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:



NO INHABILITACION DE LA SFP

PUNTO 4 INCISO d) DE LA CONVOCATORIA.

ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

> ASUNTO: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS OCN-03/2018 INTERNACIONAL ELECTRONICA PARA ADQUISICIÓN DE CEILOMETRO MODELO CL31 MARCA VAISALA.

PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPOSICIONES Y PODER CELEBRAR EL PEDIDO DE LA ADQUISICIÓN DE CEILOMETRO MODELO CL31 MARCA VAISALA, NOS PERMITIMOS MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO PARTICIPAN EN ESTA INVITACION PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES
 QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR;
- PERSONAS MORALES QUE EN SU CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL, A SU VEZ, PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE INCISO.
- PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.

ATENTAMENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:



ANEXO 5

SOLO PARA LICITANTE GANADOR EXTRANJERO SE DEBERA ENTREGAR PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO. (PUNTO 4.3 b2)

ASUNTO: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS OCN-03/2018 INTERNACIONAL ELECTRONICA PARA ADQUISICIÓN DE CEILOMETRO MODELO CL31 MARCA VAISALA.

(Nombre de Representante o Apoderado Legal) en mi carácter de (Apoderado o Representante Lega
de la Empresa denominada (Denominación o Razón Social), cuya Actividad Preponderante o
y con domicilio fiscal en:, adjudicada en la Invitación a Cuando Meno
Tres Persona No. OCN-03/2018 Internacional Electrónica, respecto del pedido número
(REQUISITO INDISPENSABLE PARA PROCEDER A LA EMISIÓN DE OPINIÓN),, por
concepto de ADQUISICIÓN DE CEILOMETRO MODELO CL31 MARCA VAISALA; (adquisición o
bienes, arrendamiento y prestación de servicios), con un monto a contratar de (USD), p medio del presente escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, manifiesto lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dependencia del Ejecutivo Federal, en los Estados Unidos Mexicanos, mi representada no se encuentra obligada a presentar lo siguiente:

- Solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro;
- Total o parcialmente, declaración anual del ISR.
- Declaraciones periódicas en México.
- Ni cuenta con créditos fiscales firmes o no, en México.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma autógrafa original del apoderado o representante legal).

FECHA:

NOTA: En el supuesto de que el proveedor se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

OPCIONAL

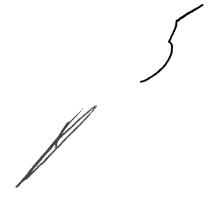
MIPYMES

ANEXO OPCIONAL.
PUNTO 4 INCISO e) DE LA CONVOCATORIA.
ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

ASUNTO: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS OCN-03/2018 INTERNACIONAL ELECTRONICA PARA ADQUISICIÓN DE CEILOMETRO MODELO CL31 MARCA VAISALA.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:



PROPUESTA ECONOMICA

CEILÓMETRO MODELO CL31 MARCA VAISALA CODIGO IC8C2A2A1A1A1A1A, VOLTAJE 115 VAC, CONFIGURACION PARA AVIACION, INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS OCN-03/2018 INTERNACIONAL ELECTRONICA PARA ADQUISICIÓN DE UN SALIDA DE DATOS LEASED-LINE MODEM, SOFTWARE ESTANDAR PARA CL31, TERMBOX 1200.

PUNTO 6

ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO
PROPUESTA ECONOMICA DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. OCN-03/2018 INTERNACIONAL ELECTRONICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE CEILÓMETRO MODELO CL31

MARCA VAISALA ELABORAR TODOS LOS DOCUMENTOS EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS, RASPADURAS NI ENMENDADURAS. SE DEBEN FOLIAR TODOS LOS DOCUMENTOS Y DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN TODAS SUS HOJAS.

	4	PARTIDA
	CEILÒMETRO MODELO CL31 MARCA VAISALA CODIGO IC8C2A2A1A1A1A1A, VOLTAJE 115 VAC, CONFIGURACION PARA AVIACION, SALIDA DE DATOS LEASED-LINE MODEM, SOFTWARE ESTANDAR PARA CL31, TERMBOX 1200.	DESCRIPCION
	7	CANTIDAD
	PZA	UNIDAD
		PRECIO
TOTAL =		PRECIO TOTAL
		DESGLOSADO
		TOTAL INCLUYENDO IVA

^{6.3} MONEDA: PESOS MEXICANOS.

NOMBRE DE LA EMPRESA: NOMBRE, FIRMA Y PUESTO DEL REPRESENTANTE LEGAL:



^{6.4} CONDICIONES DE PRECIOS.- DEBERAN SER FIRMES HASTA LA TERMINACIÓN DEL PEDIDO

^{6.5} ANTICIPO Y CONDICIONES DE PAGO.- NO HABRA ANTICIPO.

^{6.6} VIGENCIA DE PROPOSICIONES. LAS PROPOSICIONES DEBERAN CONSIDERARSE VIGENTES HASTA LA FIRMA DEL PEDIDO. 6.7 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.- PRESENTAR FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA POR EL 10% DEL MONTO DEL PEDIDO SIN INCLUIR EL IVA.

ANEXO 8 FORMATO PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, PARA QUE ELABOREN LA DECLARACION DE ACEPTACION DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PEDIDO MODELO DE SENEAM

	PROVEEDOR:	TRANSPORTE		FECHA DE ENTREGA:	DIA MES ANO
Seresin				CONDICIONES DE ENTREGA:	TREGA:
AV. 602 No. 161 ZONA FEDERAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CD. DE MEXICO DELEG. VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15620 R.F.C. SSN051121AI7		LUGAR DE ENTREGA:	3A:	CONDICIONES DE PAGO:	GO:
ECTOR: 09 SUB-SECTOR:004 CLAVE: COO				(A PARTIR DE LA REC	A PARTIR DE LA RECEPCION DE DOCTOS.)
EDIDO				PROCEDIMIENTO UTIL	PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA ADJUDI-
DEL PEDIDO: AÑO SECUENCIA COMPRADOR	REFERENCIA DE COTIZACION: FECHA: DIA: MES: AÑO	ALMACEN, ENTREGAR SERVICIOS A:	SAR SERVICIOS A:	CAR ESTE CONTRATO:	Ö
OTA No FEECHA: DIA: MES: ANO	TODA SIL CORRESPONDENCIA			REQUISICION (ES) No.(s):	.(s):
de	DOCUMENTOS Y EMPAQUES.				
ARTIDA CODIGO - DES	CODIGO - DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD:	UNIDAD:	PRECIO UNITARIO:	PRECIO TOTAL:
OBSERVACIONES: 1 LOS PRECIOS DE ESTE PEDIDO DEBERAN SER FLIOS HASTA LA 2 LA CONVOCATORIA PASA A SER PARTE INTEGRANTE DE ESTE P 3 LOS BIENES SE CONSIDERAN DIVISIBLES POR PARTIDA E INDIVISIONE DE LOS PAQUETES.	OBSERVACIONES: 1 LOS PREJOS DE ESTE PEDIDO DEBERAN SER FIJOS HASTA LA TERNIMACION DEL PEDIDO. 2 LA CONVOCATORIA PASA A SER PARTE INTEGRANTE DE ESTE PEDIDO. 3 LOS BIENES SE CONSIDERAN DIVISIBLES POR PARTIDA E INDIVISIBLES EN CADA UNO DE LOS PAQUETES POR LO QUE ÚNICAMENTE SE ACEPTA ENTREGAS PARCIALES POR CADA UNO DE LOS PAQUETES.				
MPORTE PARTIDAS COTIZADAS: SUB	SUBTOTAL:	TOTAL MONEDA EXTRANJERA		TOTAL MONEDA NACIONAL, (NUMERO Y LETRA)	IERO Y LETRA)
OTROS: CONCEPTO/CANTIDAD	1	T.C. M/N:			
COMPRADOR (NOMBRE, FIRMA TEL. Y FECHA): AUT	AUTORIZACIONES (NOMBRE, FIRMA, CARGO Y FECHA):				
JIA MES AÑO TEL:	VER CLAUSULAS, INSTRUCCIONES VARIAS Y COPIAS		AL REVERSO.		

PRIMERA. "EL PROVEEDOR" GANANTIZA QUE LOS BENES ESTAN LIBRES DE DEFECTOS MATERIALES Y EN BUENAS CONDICIONES. BENES EN ANADERES NA DEFECTOS EN BUENAS CONDICIONES. A MATERIAL PROVEEDOR. SENANDOS CONTROLOS SENANDOS CONTROLOS

B)- NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PEDIDO, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL PRESENTE PEDIDO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERISTICAS Y EN LOS TERMINOS SEÑALADOS O, EN SU CASO. EN EL ANEXO TECNICO QUE SE INDICA EN LA CAUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO Y EN LA PROPUESTA, QUEA LE FECTO PRESENTO.

C)- SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE TOTAL O PARCIALMENTE POR UN PERIODO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES LA ENTREGA DE LOS BIENES MATTERIA DEL PRESENTE PEDIDO.

D)- SUBCONTRATA O CEDE LA TOTALIDAD O PARTE DEL COMPROMISO OBJETO DE ESTE PEDIDO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO.

MISMO.

OTORGA A "SENEAM" LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS SENVICIOS MATTERIA DEL ESTE PEDIDO.

PARA EL SUPUESTO DE INCURRIR "EL PROVEEDOR" EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESOSIÓN ADMINISTRATIVA CONRIGNADAS EN LA PRESENTE CAÚSSULA, "SENEAM" PODRÁ INCLAR EL PROCEDIMIENTO DE RESOSIÓN ADMINISTRATIVA CONRESPONDIENTE. EN CONVENIDAS POR EL RETRASO, O BIEN, PODRÁ INCLAR EL PROVEEDOR" HA MOLDA DE LAS CAUSALES DE RESOSIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE. EN CUYO CASO PROCEDERÁ AUTORIDADES COMPETENTES A HACER EFECTIVA LA GARANTÍLA DE CUMPLIMIENTO.

SEPTIMA - SI "SENEAM" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA NOCURRIDO DE LAS CAUSAS DE RESCISION CONSIGNADAS EN LA CAUSALA DE LAS CAUSAS DE RESCISION CONSIGNADAS EN CAUSA DE RESCISION CONSIGNADA SEN LA SUPEREMITE. LA PROCEDENTE. LO HARA SABERA A "EL PROVEEDOR" HA NORMA INDUBITABLE. A REFECTO DE COU ESTE EXPONGA LO QUE EST EXPONGA LO QUE EST EXPONGA DO LE SE NUM PLAZO NO MAYOR DE 5 QUE A SU DERECCIO CONVENÇA A YA PORTE E NO LASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERCTUDO DEL ENDO ESTEN EN POLES EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 QUE ON LA CUNDO DIAS HABILES CONVENIGA YA PAPORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERCTUDO DE SE LE IMPUTE.

1º COPIA: ACUSE DE RECIBO 2º COPIA: SEGUIMIENTO DEL 3º COPIA: SUBDIRECCION DE (CONSECUTIVO PEDIDO)

4º COPIA: EXPEDIENTE DEL PROVEEDOR 5º COPIA: PAGOS 6º COPIA: DEBDRECCION DE CONTABILLD 7º COPIA: DIRECCION DE PRESUPUESTO : SUBDIRECCION DE CONTABILIDAD : DIRECCION DE PRESUPUESTO

TRANSCUPRIDO EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR SIN QUE "EL PROVEEDOR" HAGA MANIFESTACION ALGUNA SI UDETENSA, O SI DESPUES DE AVALIZAR LOS ARGUNENTOS Y PRUEBAS EXPUESTOS POR ESTE, "SENEAM" ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIOS, PROCEDERA A EMITIR LA RESQULCION DE RESCISIONA DAMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 99 DE SU REGILAMENTO.

A OCTAVA, "SENEAM" PODRA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE PEDIDO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉL SIN NUCESSIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN DOE REOUBERIA LO SUANSAS DE INTERES GENERAL O CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE ESTINGA LA NECESSIDAD DE REOUBERIA LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS CONVENCIONES RESTONDAS.

SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACITADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DÁNO O PERAJUCIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULLIDAD TOTALA O PARCAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PEDIDO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE LA DESPONSABILIDAD PODRA EMITIDA POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

O MAYOR "SENEAM", BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRA SUSPENSTACION DE SERVICIOS SE PRESENTE CASO FORTUTO O DE FUERZA ALOUERA DE LOS MODRITIZADOS.

A NITICIPOS NO AMORITIZADOS.

A NITICIPOS NO AMORITIZADOS.

A NATICIPOS NO AMORITIZADOS.

BESEN EL CASO PERVESTOS EN LOS PÁRRAFOS PERECEDENTES, EL PLAZO DE SUSPENSIÓN, NO PODRÁ EXCEDER EN COLVO CASO SUBLICAMENTE A "EL PROVEEDOR" LOS CASTOS NO RECUPERABLES POR EL TEMPO QUE DURE LA SUSPENSIÓN.

NO RECUPENSIÓN OSEDES PREVESTOS EN LOS PÁRRAFOS PARECEDENTES, EL PLAZO DE SUSPENSIÓN, NO PODRÁ EXCEDER EN CASO LOS MISMOS SE PRESENTE CASO DE LA CLÁUSULA NOVENA.

"EN CUALAQUIERA DE LOS CASSOS PREVESTOS EN LOS PÁRRAFOS PARECEDENTES, EL PLAZO DE SUSPENSIÓN, NO PODRÁ EXCEDER DE LA CLÁUSULA DE CAMBOLIS DE LOS CASOS DE LA CLÁUSULA DE SENTENCIÓN ANTICIPADA EN EL PROV

COMPROBATORIA RESPECTIVA.

DECIMA PRIMERA, "EL PROVEEDOR" NO SERA RESPONSABLE POR CUALESQUIER RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS DECIMA PRIMERA, "EL PROVEEDOR" NO SERA RESPONSABLE POR CUALESQUIER RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES ECONFORME A ESTE PEDIDO, CUANDO ELLO OBEDEZCA A CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE ACREDITADOS.

DECIMA SEGUNDA. - PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTRE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO. SE ESTARA EN PRIMER TERMINO A LO DISPUESTO EN LA PRESENTE CONTRATACION, Y EN LO NO PREVISTO A LA LEGISLACION VIGENTE EN LA MATERIA Y A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES UBICADOS EN LA CIUDAD DE MEXICO, RENUNCIANDO EN CONSECUENCIA A CUALESQUIER OTRO FUERO A QUE PUDIEREN TENER DERECHO AHORA O EN EL FUTURO POR RAZONES DE DOMICILIO U OTRAS CAUSAS. ASI COMO PARA TODO AQUELLO ODO AQUELLO QUE DE LA PRESENTE DE LOS TRIBUNALES

TELE	FIRMA:	NOME REPR	EL PRO ARREI
TELEFONO No.:		NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	EL PROVEEDOR SE OBLIGA A TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PEDIDO, AST MISMO, MANIFIESTA QUE CONOCE PLENAMENTE EN OTTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO EL DEL REGLAMENTO EN VIGOR Y DEMAS NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS VIGENTES.
FECHA:	CARGO:		GACIONES EST L CONTENIDO I COMO EL DE ARRENDAMIENT
DIA			ABLECIDAS DE LA L REGLAMI OS Y SERV
MES			ICIOS VIGEN
AÑO			SENTE PEDIDO, NDQUISICIONES, IGOR Y DEMAS NTES.



8° COPIA: OFICINA DE IMPORTACIONES (EN CASO DE SER UNA ADQUISICION DE BIENES DE IMPORTACION YO EL PAGO SE REALICE CON CARTA DE CREDITO IRREVOCABLE) 9° COPIA: APEA SOLICITANTE

PUNTO 6.7 DE LA CONVOCATORIA

Formato para la elaboración de Fianza para Garantizar el Cumplimiento del Pedido (Elaborar en Papel Membretado de la Afianzadora)

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

DECLARACION EXPRESA DE QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA CUENTA CON LA AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, INDICANDO EL MARGEN DE OPERACIÓN (EL IMPORTE DE LA FIANZA NO DEBE REBASAR LOS LIMITES DE OPERACIÓN QUE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBILCO AUTORICE A LAS AFIANZADORAS, EXCEPTO LOS CASOS DE AUTORIZACION DE REAFIANZAMIENTO OTORGADA POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS).

NUMERO DE POLIZA

DECLARACION QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA SE CONSTITUYE HASTA POR LA SUMA DE \$XXXX (CANTIDAD CON LETRA 00/100 M.N.), A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, PARA GARANTIZAR POR XXXX. CON DOMICILIO EN XXXXX, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PEDIDO NO. XXXX, DE FECHA DE **DE 2018. QUE** TIENE POR OBJETO LA ADQUISICION DE LOS BIENES DE XXXXX, ESTA FIANZA ESTARA VIGENTE HASTA QUE SERVICIOS A LA NAVEGACION EN EL ESPACIO AEREO MEXICANO MANIFIESTE POR ESCRITO SU CONFORMIDAD PARA SU CANCELACION, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO Y DEMAS QUE RESULTEN APLICABLES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES **DECLARACIONES:**

- a) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE PEDIDO,
- b) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERA REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA EMITIDA POR "SENEAM" DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES DEL **PEDIDO**.
- c) QUE LA FIANZA PERMANECERA VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION QUE GARANTIZA Y CONTINUARA VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL **PEDIDO**, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.
- d) QUE LA INSTITUCION AFIANZADROA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE DICHA GARANTIA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIEN SE SUJETARAN PARA EL CASO DEL COBRO DE LA INDEMNIZACION POR MORA QUE PREVE EL ARTICULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA, Y
- e) QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MEXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZON DE SU DOMICILIO O POR CUALESQUIER OTRA CAUSA.

FECHA DE EXPEDICION	
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	



OPCIONAL

Elaborar en papel membretado del licitante

ASUNTO: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS OCN-03/2018 INTERNACIONAL ELECTRONICA PARA ADQUISICIÓN DE CEILOMETRO MODELO CL31 MARCA VAISALA.

RELACION DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN

PUNTO 4.2 DE LA CONVOCATORIA

REQUERIMIENTO DE LA CONVOCATORIA	VERIFICACION
4 DOCUMENTACION LEGAL	
a) FACULTADES (ANEXO 1) E IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.	
b) ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY (ANEXO 2)	
c) DECLARACION DE INTEGRIDAD (ANEXO 3)	
d) NO INHABILITACION DE LA SFP (ANEXO 4)	
e) LICITANTE ADJUDICADO EXTRANJERO (ANEXO 5)	
f) MIPYMES.(ANEXO 6)	
5 PROPUESTA TECNICA: 5.1 Carta de Presentación del Licitante. 5.2 Currículum de la Empresa y su Organigrama. 5.3 Descripción del Bien. 5.4 Marca del Bien. 5.5 Equipo Nuevo. 5.6 Fecha y Lugar de entrega del Ceilómetro. 5.7 Entregas Parciales. 5.8 Garantía del Bien. 5.9 Servicio Postventa. 5.10 Distribuidores Autorizados. 5.11 Empaque y Embalaje. 5.12 Patentes, Marcas y Derechos de Autor. 5.13 Verificación del Bien. 5.14 Instructivos y Manuales.	, ^{to} _g *
6 PROPUESTA ECONOMICA	

FECHA:

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

